

Usuario No 430374 20251030045257

Cúcuta, 24 de noviembre de 2025

**Nubia Cetina Lopez**  
Kdx 51 - Las Cumbres  
Teléfono: 3245576956  
Los Patios, Norte de Santander  
Ciclo 160 - Ruta 1430022572

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. 32771979, realizada en su inmueble el día 08/11/2025, según proceso N° 28384533, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una Derivación en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en [www.cens.com.co](http://www.cens.com.co)); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

#### Clausula 66.1 Numeral 1 Literal c

##### Fórmula:

$$\begin{aligned} CDF &= (I^*VF^*FU^*TP) / 1000 \text{ Monofásico} \\ CDF &= (I^*VFF^*FU^*TP) / 1000 \text{ Bifásico} \\ CDF &= (1.73*I^*VFF^*FU^*TP) / 1000 \text{ Trifásico} \end{aligned}$$

CDF: Consumo dejado de facturar

I: Intensidad de la corriente medida en amperios (A)

VF: Tensión entre fase y neutro (V)

VFF: Tensión entre fases (V)

FU: Factor de utilización (12 Horas)

TP: Tiempo de permanencia en días

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	909.177	648	589,146
Subsidio y/o contribución	- 545.505	648	-353,487
<b>VCDF</b>		<b>\$ 235,659</b>	

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

**FIJACIÓN DE COMUNICACIONES  
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA  
ATENCIÓN CLIENTES.**

**NÚMERO USUARIO: 430374**  
**PETENTE: NUBIA CETINA LOPEZ**  
**TIPO DE RESPUESTA: General X Acto ( )**  
**RADICADO ENTRADA / FECHA: N/A**  
**RADICADO DE SALIDA / FECHA: 20251030045257**  
**Fecha de fijación: 05/12/2025**  
**Fecha de desfijación: 12/12/2025**

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone: Notificación por aviso: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará dentro la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público, durante un plazo no menor que el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá satisfecha al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

¿Tienes consultas sobre tu factura?



Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp **Lucía**  
3232315115

Línea nacional  
018000414115  
Opción 1

## Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



### Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

**Elige ser Legal**  
el hurto de energía es un delito.

Cordialmente,

ASTRID CAROLINA SANDOVAL RAMIREZ  
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO